

de accionistas de fecha 21 de mayo de 2003, por un importe de 423.801,16 €, con devolución de las aportaciones efectuadas por los socios suscriptores.

Tercero.—Acordar la reducción del capital social en 5.715.608,177 € para compensación de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, con la consiguiente modificación estatutaria y simultánea aplicación de la reserva voluntaria y del excedente de la reserva legal, conforme al nuevo capital social, a dicho fin.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores a tal fin.

De conformidad con el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, Ana Sofía Sánchez San Millán.—18.546.

DESARROLLO DE COMERCIOS DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta General ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social c/ Mayor, nº 12 de San Vicente del Raspeig, el próximo día 25 de mayo de 2004, a las diez horas. De no poder constituirse válidamente la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora. Será sometida a deliberación y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al pasado ejercicio 2.003.

Segundo.—Autorización compraventa de acciones.

Tercero.—Propuesta de compra de dos locales en San Vicente del Raspeig.

Cuarto.—Propuesta de ampliación de capital, o, en su caso, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Ruego y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación, del acta de la sesión, o, en su caso, designación de interventores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cada Accionista a examinar en el domicilio social las cuentas anuales, o solicitar su envío gratuito.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

San Vicente del Raspeig, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Stewart-Howie Royo.—18.670.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima», a celebrar en el Salón de Actos del Casino de El Masnou, sito en la calle Barcelona número 1, del

término municipal de El Masnou, provincia de Barcelona, el próximo día 25 de mayo de 2004, en primera convocatoria, a las doce horas, o el siguiente día 26 de mayo de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la compañía individual, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Consolidados, relativos al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la compañía, durante el curso del referido ejercicio social.

Cuarto.—Delegar a favor del Consejo de Administración, para que, dentro del plazo de cinco años, a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la Ampliación de Capital de la compañía, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50 %) del capital social del momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin Prima de Emisión, y en las demás condiciones que, en su caso, acuerde la Junta, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la compañía, dentro de los límites y requisitos contenidos en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ratificación y aceptación de la dimisión de un Consejero, presentada al Consejo de Administración, ratificación de la designación efectuada por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, de un Consejero.

Séptimo.—Determinación de la retribución a percibir por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Octavo.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Noveno.—Refundición de todos los artículos de los Estatutos Sociales de la compañía en un solo documento.

Décimo.—Aprobación del Reglamento específico para la Junta general, según lo dispuesto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, del Mercado de Valores.

Undécimo.—Delegación de facultades para elevar a documento público los acuerdos de la Junta general que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Información: Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo los señores accionistas pueden obtener de la sociedad ejemplar de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores de Cuentas correspondiente al ejercicio 2003, así como de las Cuentas Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo y el Informe de los Auditores relativos al mismo ejercicio.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta los señores accionistas cuyas acciones estén inscritas a su nom-

bre en los Registros Contables a cargo de alguna de las Entidades Participantes de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores» (antes Servicio de Compensación y Liquidación de Valores), al menos con cinco días de antelación a la fecha en que se celebre la Junta. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá proveerse del correspondiente Resguardo o certificado acreditativo, expedido a estos efectos por las Entidades encargadas del Registro Contable.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidos en los Estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Aviso: Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Masnou, 5 de mayo de 2004.—Firmado.—D. Antonio A. Peñarroja Castell, Secretario del Consejo de Administración.—18.564.

DRAFTWORLDWIDE, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 4 de mayo de 2004, el Accionista Único de la sociedad «Draftworldwide, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» ha decidido proceder a reducir el capital social de la Sociedad en la cifra de 1.026.147,40 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 17.074 acciones nominativas de 60,10 Euros de valor nominal cada una, quedando fijado el capital social tras la reducción en 473.768,30 Euros, dividido en 7.883 acciones nominativas de la misma clase y serie, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por lo que la ejecución del acuerdo será inmediata.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—Dña. Pilar García Miranda, Administradora Solidaria de Draftworldwide, S. A. (Sociedad Unipersonal).—18.507.

EDIFICIOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 2 de enero de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios y otras construcciones	104.038,92
Mobiliario	2.001,25
Equipos de proceso informático	980,74
Amortización acumulada	- 24.500,54
Fianzas constituidas	30.050,61
Socios a cuenta de liquidación	153.045,19
Tesorería	50.875,68
Total Activo	316.491,85